



"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB - vigencia 2024, para proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA al Patrimonio Autónomo FIA"

LA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza No. 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 908 de 29/02/2024 "*Por el cual se conceden precisas facultades al gobernador del Putumayo para ceder temporalmente los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico del departamento de Putumayo al patrimonio autónomo FIA como instrumento para el manejo de los recursos de plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico del departamento de putumayo para las vigencias 2024 y 2025*", se ordena en el parágrafo 2° del artículo primero que "*Los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico del departamento del Putumayo que serán consignados al patrimonio FIA, son resultantes de descontar de la renta total del SGP-APSB el servicio de la deuda apropiada en las vigencias 2024 y 2025*".

Que, el artículo 2.3.3.1.8.2. del Decreto 1425 de 2019, le concede facultades al gestor para "*Celebrar negocios fiduciaros incluyendo contratos de fiducia mercantil, para la administración y ejecución de los recursos destinados a la formulación e implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) o adherirse a contratos previamente celebrados con dicha finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1176 de 2007 y el parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. El instrumento para el manejo de los recursos que se constituya tendrá como objetivos, entre otros: 1. Ser el mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución. 2. Apoyar la implementación del Plan Financiero.*"

Que, en consecuencia de lo anterior, el Departamento del Putumayo suscribe contrato de fiducia mercantil con el Patrimonio Autónomo FIA (Financiamiento de Inversiones en Agua) constituido mediante documento privado de fecha 11 de diciembre de 2008, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, respectivamente, administrado por el CONSORCIO FIDUCIARIO integrado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, y la Fiduciaria Bogotá S.A., identificado con el NIT. 900.256.736-6, por lo que el CONSORCIO FIDUCIARIO recibe las transferencias de los recursos destinados a la ejecución de las obligaciones adquiridas, para el desarrollo de los planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico PDA.

Que, mediante documento privado del 10 de diciembre de 2012, se modificó el contrato de Fiducia Mercantil del Fideicomiso FIA, con el fin de adecuar los términos y condiciones del mismo



“Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB - vigencia 2024, para proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA al Patrimonio Autónomo FIA”

a la gestión por anualidad, suscribiéndose el otrosí No. 1; así mismo, el 29 de marzo de 2019 se firmó otro sí No. 2, dando la posibilidad de vincular a los Gestores como Fideicomitentes Directos, con el fin de que adquieran créditos con cargo a los recursos de sus respectivos planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico PDA.

Que, la cláusula decima sexta del contrato de fiducia mercantil de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, señala que el Departamento tiene la obligación de tomar las acciones y expedir los actos necesarios, constancias, certificaciones y aportar los actos administrativos que requieran para la entrega y transferencia de los recursos al Patrimonio Autónomo FIA.

Que, de conformidad a las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito con el FIA, se debe dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el Departamento del Putumayo, respecto al Giro respectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, al programa Agua Potable y Saneamiento Básico PDA

Que el Departamento del Putumayo, expide Decreto No. 215 del 16/07/2024 *“Por medio del cual se realiza la Liquidación y armonización en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE”, en el mismo se apropió recursos al proyecto “Optimización del acueducto de la Vereda San Vicente del Luzón Municipio de Orito Departamento del Putumayo” por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (3.999.459.622,82) M/CTE.*

Que el Departamento del Putumayo, expide Decreto No. 336 de diciembre 03 de 2024 *“Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024”, se apropian recursos al proyecto “2023006860347 Optimización del acueducto de la Vereda San Vicente del Luzón Municipio de Orito Departamento del Putumayo” por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$399,819,357.59) M/CTE., fuente SGP - Agua potable y saneamiento básico; y el proyecto “2024006860325 Estudios, Diseños y Estructuración para el Mejoramiento del Acueducto Regional del Municipio Valle del Guamuez” por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$755,079,392.59) M/CTE., fuente SGP - Agua potable y saneamiento básico y CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$43,916,357.41) M/CTE., fuente SGP - Agua potable y saneamiento básico RB.*



"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB - vigencia 2024, para proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA al Patrimonio Autónomo FIA"

Que, en el marco del decreto 1425 del 2019, el Departamento del Putumayo tiene vigente el contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua, que tiene por objeto la constitución del patrimonio autónomo FIA, a través del cual el consorcio fiduciario recibe las transferencias de los recursos destinados a la financiación y ejecución de los PDA.

Que, el valor de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5,198,274,730.41) M/CTE, correspondientes a la "TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS "2023006860347 OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL LUZÓN MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Y "2024006860325 ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ" EN EL MARCO DEL PDA PUTUMAYO- VIGENCIA 2024", se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializado de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

No. De CDP	6652	Fecha expedición	09/12/2024	Vigencia	31/12/2024
------------	------	------------------	------------	----------	------------

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.1.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1159
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico
VALOR:	4,399,278,980.41

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.2.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1159
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico
VALOR:	755,079,392.59

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.2.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1354
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico RB
VALOR:	43,916,357.41

Handwritten signature



“Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB - vigencia 2024, para proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA al Patrimonio Autónomo FIA”

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento del Putumayo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Transferir los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB del Departamento del Putumayo, correspondientes a proyectos de inversión relacionados con el sector, por valor **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5,198,274,730.41) M/CTE**; al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del PDA con NIT No. 900.256.736-6 a la cuenta corriente No. 031-469589-64 del Banco Bancolombia, denominada: PA FIA SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

ARTICULO SEGUNDO. El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor de las Transferencias, así:

No. De CDP	6652	Fecha expedición	09/12/2024	Vigencia	31/12/2024
------------	------	------------------	------------	----------	------------

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.1.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1159
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico
VALOR:	4,399,278,980.41

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.2.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1159
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico
VALOR:	755,079,392.59

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0301 - 0.2.3.04.40.03.008.2.2.3.2.01.01.001.03.08 - 1354
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
FUENTE:	SGP - Agua potable y saneamiento básico RB
VALOR:	43,916,357.41



16 DIC 2024

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB - vigencia 2024, para proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA al Patrimonio Autónomo FIA"

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Mocoa. a los **16 DIC 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VALERIA DIAZ LEYTON

Secretaria de Despacho con Funciones de Gobernador del Putumayo (E)
Según Decreto 349 del 11 de diciembre de 2024

Elaboro:	Clarita Jinneth Narváez Moran	Profesional de Apoyo Financiero -PDA	Secretaria de Infraestructura Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Nereida Idalia Pantoja Montezuma	Profesional de Apoyo Jurídico -PDA	Secretaria de Infraestructura Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Andrés Mauricio Ayala Portilla	Profesional Esp. de Apoyo- PDA	Secretaria de Infraestructura Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Jorge Andrés Cortez Vera	Secretario de Infraestructura - Gestor PDA	Secretaria de Infraestructura Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Andrés Pablo de Jesús Rodríguez	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica Departamental	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Asesor de Despacho	Despacho del Gobernador	<i>[Signature]</i>
Revisó	Jorge Alberto Loáiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador	<i>[Signature]</i>

Am2